

NACIONES UNIDAS



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL

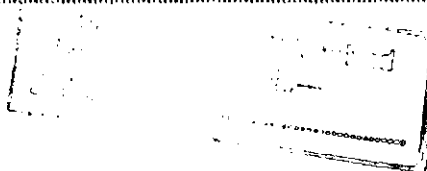


GENERAL
E/CN.12/CCE/104
(E/CN.12/CCE/SC.2/52)
30 de marzo de 1957

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA

Quinta Reunión
Tegucigalpa, Honduras



INFORME DE LA TERCERA REUNION DEL
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO
(Guatemala, 25 a 30 de marzo de 1957)

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	iv
I. ANTECEDENTES	1
II. TRABAJOS REALIZADOS ENTRE LA SEGUNDA Y TERCERA REUNIONES	2
III. TERCERA REUNION DEL SUBCOMITE	7
A. Composición, asistencia y organización del trabajo	7
B. Elección de Presidente y Relator	9
C. Temario	9
D. Resumen de los debates	12
1. Estadísticas de comercio exterior	12
2. Estadísticas de transporte	15
3. Estadísticas industriales	17
4. Estadísticas agropecuarias	19
5. Estadísticas forestales	21
6. Estadísticas demográficas	21
7. Legislación estadística	23
8. Publicación conjunta de estadísticas centroamericanas	24
9. Otros temas	25
10. Programa de trabajo 1957/58	26
11. Lugar y fecha de la próxima reunión	27
12. Manifestaciones y votos	27
IV. RESOLUCIONES APROBADAS EN LA TERCERA REUNION	
Estadísticas de comercio exterior (Res. 32 (SC.2))	28
Estadísticas de transporte (Res. 33 (SC.2))	32
Estadísticas industriales (Res. 34 (SC.2))	34
Estadísticas agropecuarias (Res. 35 (SC.2))	36
Estadísticas forestales (Res. 36 (SC.2))	38
Estadísticas demográficas (Res. 37 (SC.2))	39
Programa censal de 1960 (Res. 38 (SC.2))	41
Administración censal (Res. 39 (SC.2))	42
Legislación estadística (Res. 40 (SC.2))	43
Compendio estadístico centroamericano (Res. 41 (SC.2))	44
Curso de formación estadística (Res. 42 (SC.2))	46
Programa de trabajo 1957/58 (Res. 43 (SC.2))	47
Lugar y fecha de la próxima reunión (Res. 44 (SC.2))	49
Manifestaciones y votos	50

INTRODUCCION

Este informe reseña las actividades de la Tercera Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, celebrada en la ciudad de Guatemala, del 25 al 30 de marzo de 1957. En el mismo se recogen las resoluciones aprobadas.

Este documento fué aprobado por unanimidad en la sesión de clausura el día 30 de marzo de 1957.

I. ANTECEDENTES

La función que desempeñan los organismos dedicados a la elaboración y publicación de estadísticas viene adquiriendo día a día mayor importancia sobre todo en relación con el desarrollo económico. Con satisfacción se puede observar el progreso alcanzado durante los recientes años en el campo estadístico. Además de la acción constante de las direcciones generales de estadística hacia el mejoramiento de sus métodos y sistemas de trabajo, la asesoría y la cooperación que los organismos internacionales especializados en estadística han proporcionado de modo permanente ha contribuido a ese avance.

Las actividades del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano han demandado desde su iniciación el aporte técnico de las direcciones generales de estadística, no solamente en función nacional, sino en forma coordinada regionalmente. El progreso que alcancen las direcciones generales de estadística de los países centroamericanos en el campo de la uniformidad, comparabilidad y oportunidad en la publicación de los datos podrá contribuir en gran medida al planeamiento del programa de integración y a la evaluación de sus resultados.

El Subcomité de Coordinación Estadística, creado por Resolución 3 (CCE) del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, se constituyó en San Salvador, El Salvador, en octubre de 1955, con asistencia de las direcciones generales de estadística y censos de los cinco países miembros. Panamá se hizo representar por un observador. Concurrieron también representantes de la Secretaría de la CEPAL, de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y del Instituto Interamericano de Estadística.

/En mayo

En mayo de 1956 se celebró la Segunda Reunión, en San José, Costa Rica. En esa reunión el Subcomité desarrolló su temario con base en los informes solicitados a las direcciones de estadística, a la Secretaría y a los organismos internacionales. Se aprobaron 15 resoluciones que sirvieron para adoptar el programa de trabajo para 1956-57 y para llegar a acuerdos sobre temas específicos en los que se pudieran establecer normas, conceptos y métodos comunes a fin de proseguir adecuada y progresivamente la coordinación estadística centroamericana.

Las conclusiones de la Segunda Reunión, junto con las resoluciones aprobadas, aparecen reseñadas en el Informe que el Subcomité elevó al Comité de Cooperación Económica (Doc. E/CN.12/CCE/65), y que éste examinó y aprobó durante su Cuarta Reunión, en Guatemala, del 18 al 25 de febrero de 1957, por medio de la Resolución 47 (CCE). En esta misma resolución se sugirió que el Subcomité preste atención a los puntos considerados como de segunda prioridad en la Resolución 28 (SC.2), por estimar que son de importancia para el programa de integración económica; se aprobaron las solicitudes de asistencia técnica propuestas por el Subcomité en sus Resoluciones 23 y 24 (SC.2) y se facultó al Presidente del Comité para hacer dichas solicitudes y las que resulten de esta Tercera Reunión.

II. TRABAJOS REALIZADOS ENTRE LA SEGUNDA Y LA TERCERA REUNIONES

Con objeto de canalizar y facilitar los diversos trabajos que las resoluciones de la Segunda Reunión requerían, la Secretaría se mantuvo en permanente contacto con las direcciones generales de

/estadística

estadística y censos de los países centroamericanos y con los organismos internacionales a los que se había solicitado asesoría técnica.

Estadísticas de comercio exterior. La progresiva adopción de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y de la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA) y los problemas que su aplicación pudiera suscitar fueron materia de informes de diversas direcciones generales de estadística, contenidos en los documentos SC.2/III/DT/18 y 27 presentados en cumplimiento de la Resolución 17 (SC.2). La misma resolución recomendó el estudio del comercio exterior por pares de países con objeto de resolver las diferencias que presentan las estadísticas elaboradas por cada país y establecer métodos que en el futuro permitan un mayor grado de correspondencia entre ellas. Sobre esta materia la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador preparó los documentos SC.2/III/DT/21 y 21 Add.1 y la de Costa Rica el documento SC.2/III/DT/36. Por su parte la Comisión de Estadística de Naciones Unidas ha tratado en diversas ocasiones este problema, así como los principios que se consideran aconsejables para su solución.^{1/} Asimismo el Instituto Interamericano de Estadística en el documento 2653 presentado a esta reunión sugiere preliminarmente posibles formas de eliminación de las discrepancias en las estadísticas de comercio exterior entre países.

La Resolución 17 (SC.2) recomendó además que las direcciones generales de estadística de Centroamérica adopten métodos uniformes para la elaboración de índices de volumen y de valor unitario del comercio exterior por principales grupos. Con esta finalidad, la Oficina de Estadística de

^{1/} (Véanse párrafos 41 y 42 del Informe de la VII Sesión y párrafo 17 del Informe de la VIII Sesión (Docs. E/2365/E/CN.3/163 y E/2569/E/CN.3/192) así como los siguientes documentos: E/CN.3/14, 142/Add.1, 142/Add.2, 173, 173/Add.1, 173/Add.2, 173/Add.3 y 199.

las Naciones Unidas viene preparando un curso de 4 a 6 semanas que probablemente se lleve a cabo el presente año y al cual asistirán delegados de las direcciones generales de estadística de los países centroamericanos y de Panamá.

Estadísticas de transporte. Por medio de la Resolución 18 (SC.2) de la Segunda Reunión se sugirió que se llevara a cabo, en uno de los países centroamericanos, una encuesta piloto sobre transporte por carretera como paso previo a la elaboración de estadísticas sobre este aspecto importante de la economía de Centroamérica. Dicha encuesta, que por razones de orden presupuestal de la Dirección General de Estadística de Costa Rica no pudo realizarse en ese país como se había proyectado oportunamente, se inició durante el mes de febrero de 1957 en El Salvador con la asesoría de un experto proporcionado por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y con la eficaz colaboración de la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador.

En el documento SC.2/III/DT/29 se explica el alcance y metodología de la encuesta y se dan a conocer los primeros resultados obtenidos. El informe final del experto será considerado en la Cuarta Reunión del Subcomité.

La Resolución 20 (SC.2) recomendó a las direcciones generales de estadística que continuaran sus esfuerzos para cubrir las series estadísticas mínimas sobre transporte por ferrocarril, y procuraran presentar los datos del transporte aéreo separando los de transporte aéreo interno e internacional. Los documentos SC.2/III/DT/15 y 26 contienen informes sobre este punto.

/De acuerdo

De acuerdo con la Resolución 19 (SC.2) el Instituto Interamericano de Estadística elaboró el documento 2649 en el que se expone el estado de los trabajos referentes a un plan mínimo para el desarrollo de las estadísticas marítimas comparables en los países americanos.

Estadísticas industriales. En la Resolución 21 (SC.2) sobre normas para la elaboración de estadísticas industriales se solicitó a las direcciones generales que informaran sobre las experiencias obtenidas en la aplicación de las recomendaciones de dicha resolución. Cumpliendo esta disposición se presentaron los documentos SC.2/III/DT/34, 17, 24 y 2 elaborados por las Direcciones Generales de Estadística de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Panamá.

Respecto al levantamiento de censos industriales, materia de la Resolución 22 (SC.2), las Direcciones Generales de Estadística y Censos de Costa Rica, El Salvador y Guatemala, organizaron el Grupo de Trabajo encargado de examinar la experiencia centroamericana en esa materia y estudiar procedimientos y métodos uniformes para el levantamiento de los próximos censos. Las dos reuniones de este grupo tuvieron efecto, una en San Salvador y la otra en San José, en el curso de 1956. Las conclusiones de las mismas son materia del documento SC.2/III/DT/19 presentado a esta reunión.

Asimismo El Salvador presentó el documento SC.2/III/DT/33 en el que se informa sobre los trabajos preparatorios del Segundo Censo Industrial y Comercial de ese país.

Estadísticas forestales. Sobre este tema el Subcomité aprobó en su Segunda Reunión la Resolución 23 (SC.2). De acuerdo con la misma la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ha

/iniciado

iniciada la preparación de un documento sobre la metodología aplicable y los resultados obtenidos en el inventario de recursos forestales que dicha Organización ha llevado a cabo en Honduras.

Estadísticas agropecuarias. De acuerdo con la Resolución 24 (SC.2) de la Segunda Reunión, las direcciones generales de estadística de los cinco países centroamericanos y de Panamá presentaron informes sobre métodos, conceptos, productos investigados y demás aspectos de sus estadísticas agropecuarias (véase documentos SC.2/III/DT/3, 5, 6, 12, 16 y 20), que servirán de base para que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Instituto Interamericano de Estadística formulen las sugerencias sobre coordinación de estadísticas agropecuarias que le fueron solicitadas en la Segunda Reunión del Subcomité.

El Instituto Interamericano de Estadística presentó el documento 2647b relativo al Censo Agrícola Mundial de 1960.

Estadísticas demográficas. Conforme a la Resolución 27 (SC.2) de la Segunda Reunión las direcciones generales de estadística elaboraron los documentos SC.2/III/DT/1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 en los que se reseña el estado de sus actividades relacionadas con las estadísticas demográficas, y se indican los métodos, conceptos, definiciones y períodos de referencia utilizados. Estos documentos sirvieron de base a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas para preparar un estudio comparativo del estado actual de las estadísticas demográficas en Centroamérica (ver Doc. SC.2/III/DT/25), y formular recomendaciones al respecto.

/Legislación

Legislación estadística. Con objeto de lograr una más amplia uniformidad de la legislación sobre estadísticas en los países centroamericanos, la Resolución 25 (SC.2) de la Segunda Reunión solicitó al Instituto Interamericano de Estadística la preparación de una lista mínima de principios básicos que deberán formar parte de la legislación estadística de cada país. Dicho estudio está contenido en el documento 2634.

Publicación conjunta de estadísticas centroamericanas. La Resolución 5 (SC.2) de la Primera Reunión recomendó a la Dirección General de Estadística de Guatemala la preparación de un proyecto sobre esta publicación, que fué conocido y discutido en la Segunda Reunión, en la que, por Resolución 26 (SC.2) se encomendó a la misma dirección general de estadística que, con base en su primer proyecto, se encargara de la preparación preliminar de la publicación para presentarla en esta reunión. La Dirección General de Estadística, asesorada por un experto de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y con la cooperación de la Administración de Asistencia Técnica, elaboró el proyecto de publicación conjunta contenido en el anexo al documento SC.2/III/DT/22.

III. TERCERA REUNION DEL SUBCOMITE

A. Composición, asistencia y organización del trabajo

La Tercera Reunión del Subcomité se llevó a cabo en Guatemala, del 25 al 30 de marzo de 1957. Asistieron delegados de todos los países integrantes del Subcomité, así como un observador de Panamá.

Las delegaciones se constituyeron de la siguiente manera:

/a) Delegaciones

a) Delegaciones de los países miembros del Subcomité

Costa Rica: Rodrigo Bolaños Sánchez

El Salvador: Luis Felipe Escobar
Guillermo N. Fuentes
José María Ferman
Hernando Talavera C.

Guatemala: Vicente Secaira
Jorge Arias B.
René Arturo Orellana
Vicente Castañeda Paz
José Angel García
José Castillo
Juan Antonio Soto
Ramón Morales Franco
Rolando Palma

Honduras: José Mario Vijil
Guillermo Medina Santos
Edgar H. Elam Jr.

Nicaragua: Adolfo Lola Blen

b) Observadores

Panamá Esperanza Espino

ICAITI Rex N. Collin

c) Asesores

Oficina de Estadística de las Naciones Unidas Louis A. Shapiro

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación R. D. Narain

Instituto Interamericano de Estadística Tulo H. Montenegro
Alfonso Perea

d) Secretaría

Comisión Económica para América Latina Cristóbal Lara Beautell
José A. Tejada Lapoint
Salvador Vilaseca

La Reunión fué inaugurada por el señor Subsecretario de Economía de Guatemala, encargado del Despacho, Lic. Edgar Alvarado Pinetta, quien saludó en nombre de su Gobierno a los delegados y destacó la importancia de los trabajos que tiene a su cargo el Subcomité.

A continuación hicieron uso de la palabra el señor Rodrigo Bolaños Sánchez, delegado de Costa Rica y representante del Presidente saliente del Subcomité; el señor Tulo H. Montenegro, Secretario General del Instituto Interamericano de Estadística, y el señor Cristóbal Lara B., Subdirector de la Oficina en México de la Comisión Económica para América Latina.

B. Elección de Presidente y Relator

A propuesta de la Delegación de El Salvador fué elegido Presidente del Subcomité el Lic. Vicente Secaira, Delegado de Guatemala, y a propuesta de la Delegación de Guatemala se eligió como Relator al señor José Mario Vijil, Delegado de Honduras.

C. Temario

En la primera sesión de trabajo se aprobó, sin modificaciones, el proyecto de Temario presentado por la Secretaría, el cual quedó como sigue (véase el Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/37.Rev.1):

1. Declaración de apertura
2. Elección de Presidente y Relator
3. Examen y aprobación del temario
4. Informe de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/SC.2/38)
5. Informe del Instituto Interamericano de Estadística (2653 Sp.-3/19/5750) y Nota de la Secretaría (Doc. SC.2/III/DT/28)
6. Comercio exterior

/a) Aplicación

- a) Aplicación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA)

Documentación: El Salvador (SC.2/III/DT/18); Guatemala (SC.2/III/DT/27)

- b) Discrepancias de la estadística del comercio exterior entre los países centroamericanos

Documentación: El Salvador (SC.2/III/DT/21 y 21 Add.1); Costa Rica (SC.2/III/DT/36)

- c) Índices de comercio exterior

7. Transporte

- a) Estadísticas marítimas comparables (2649 Sp.-3/4/57-125) y Nota de la Secretaría (SC.2/III/DT/31)

- b) Elaboración de las estadísticas de transporte por ferrocarril, aéreo y por vía de navegación interior

Documentación: El Salvador (SC.2/III/DT/15); Guatemala (SC.2/III/DT/26)

- c) Encuesta piloto sobre estadísticas de transporte por carretera

Documentación: Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (Cuarta Reunión) Doc. Informativo No. 8 y El Salvador (SC.2/III/DT/29)

8. Estadísticas industriales

- a) Informes de las direcciones generales de estadística acerca de la elaboración de estadísticas industriales

Documentación: El Salvador (SC.2/III/DT/17); Guatemala (SC.2/III/DT/24); Panamá (SC.2/III/DT/2); Costa Rica (SC.2/III/DT/34)

- b) Informe del Grupo de Trabajo sobre los censos industriales (SC.2/III/DT/19); El Salvador (SC.2/III/DT/33)

- c) Alcance y métodos aplicables a los censos industriales

9. Estadísticas forestales

10. Estadísticas agropecuarias

/a) Informes

- a) Informes de las direcciones generales de estadística acerca de los métodos, conceptos, productos investigados y demás aspectos de las estadísticas agropecuarias

Documentación: Costa Rica (SC.2/III/DT/5); El Salvador (SC.2/III/DT/12); Guatemala (SC.2/III/DT/16); Honduras (SC.2/III/DT/20); Nicaragua (SC.2/III/DT/6); Panamá (SC.2/III/DT/3)

- b) Coordinación de las estadísticas agropecuarias en los países centroamericanos
- c) Informe acerca de los progresos relacionados con el Censo Agrícola Mundial de 1960 (2647b (COTA-1960)-2/28/57-100) y Nota de la Secretaría (SC.2/III/DT/32)

11. Estadísticas demográficas

- a) Informes de las direcciones generales de estadística acerca de las actividades relacionadas con la estadística demográfica y sus problemas

Documentación: Costa Rica (SC.2/III/DT/4 y 14); El Salvador (SC.2/III/DT/11); Guatemala (SC.2/III/DT/9); Honduras (SC.2/III/DT/10); Nicaragua (SC.2/III/DT/7 y 8); Panamá (SC.2/III/DT/1 y 13)

- b) Estudio comparativo del estado de las estadísticas demográficas en Centroamérica preparado por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (SC.2/III/DT/25)

12. Legislación estadística

Bases legales para la coordinación estadística de los países centroamericanos preparado por el Instituto Interamericano de Estadística (2634 Sp.-2/8/57-50) y Nota de la Secretaría (SC.2/III/DT/23)

13. Publicación conjunta de estadísticas centroamericanas

Proyecto de compendio estadístico centroamericano (SC.2/III/DT/22)

14. Programa de trabajo para el período 1957/58

15. Fecha y lugar de la próxima reunión

16. Informe de la Tercera Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

/D. Resumen

D. Resumen de los debates

1. Estadísticas de comercio exterior. El Subcomité conoció los informes y exposiciones de las delegaciones sobre la aplicación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y de la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA). Dichas exposiciones permitieron comprobar que en el curso de 1956 un nuevo país ha adoptado la NAUCA, y que los dos países que aún no la adoptan han adelantado trabajos para su posible aplicación en el presente año. Respecto a la NUECA, dos países más la han adoptado para sus estadísticas de exportación, uno desde 1956 y el otro desde el presente año; tres países no la han aplicado aún, pero uno de ellos espera poder hacerlo en 1958. La aplicación de NAUCA y NUECA ha sido en general hecha sin dificultades.

Se hizo notar que algunos de los inconvenientes hallados en la aplicación de ambas nomenclaturas con fines estadísticos, surgen del hecho de que las clasificaciones empleadas en los aranceles de aduanas de algunos países todavía no están basados en ellas, por lo que el Subcomité estimó conveniente recomendar que los países que todavía no han adoptado la NAUCA y la NUECA en sus aranceles de aduanas procuren hacerlo, no sólo por motivos de conveniencia estadística, sino porque ello sería útil para la realización de determinados estudios emprendidos bajo el programa de integración.

En cuanto a la publicación de datos acerca de los derechos arancelarios recaudados sobre la importación y exportación de cada uno de los artículos, tema que fué motivo de examen y acuerdo en la Segunda

Reunión del Subcomité, se pudo apreciar que dos países publican ya estos datos; que un país los publica en forma global pero que procurará en el futuro publicarlos por productos; que otro país, que venía publicándolos pero en forma que no permitía discriminar las mercaderías efectivamente gravadas de las exentas, podrá publicar esta información por productos a partir de 1957; y que dos países no llevan aún ese tipo de estadísticas. El Subcomité estimó que deberían proseguirse los trabajos de coordinación indicados conforme a la Resolución 17 (SC.2).

Se conocieron los resultados de los estudios preliminares de estadísticas de comercio exterior por pares de países realizados por El Salvador y Costa Rica y por Costa Rica y Panamá, los cuales revelan que las discrepancias observadas son de gran magnitud y precisan algunas de las causas de las mismas. Las causas principales encontradas en uno de los trabajos fueron los errores en las liquidaciones aduaneras; el período que media entre la exportación de un país y la importación del otro; las diferencias en la especificación del país de procedencia; las definiciones imprecisas de los productos y la falta de uniformidad de las medidas empleadas.

El Subcomité consideró de gran utilidad la prosecución de estos estudios para el esclarecimiento de las discrepancias existentes y acordó recomendar su realización a las direcciones generales de estadística que aún no los hayan hecho, conforme a las sugerencias que formule la Secretaría, en consulta con el Instituto Interamericano de Estadística, respecto a los pares de países en los que convenga realizar esas investigaciones, y solicitar que con base en los trabajos ya realizados sobre esta materia o de los que en el futuro se realicen, se elaboren métodos para eliminar o

/reducir

reducir las discrepancias en las estadísticas de comercio exterior de los países centroamericanos. Acordó además que las direcciones generales de estadística intensifiquen sus labores internas de depuración de las estadísticas de comercio exterior.

En las discusiones sobre el tema de comercio exterior se dió particular importancia a la elaboración de índices de volumen físico y de valor unitario considerados en la Resolución 17 (SC.2), así como a los de la relación de precios del intercambio. El Subcomité conoció el documento informativo presentado por la Delegación de Costa Rica y titulado Números índices de comercio exterior, que mereció el elogio de los delegados.

Se tomó nota de las gestiones que la Secretaría y la Oficina de Estadística de Naciones Unidas han venido realizando con vistas a la próxima celebración de un curso sobre la materia, con una duración aproximada de seis semanas, que sería impartido a funcionarios de las direcciones generales de estadística de Centroamérica y Panamá. Se acordó solicitar que la Secretaría prosiga las gestiones necesarias con vistas a la celebración del curso en Centroamérica o en México y dentro del presente año.

Se debatió ampliamente sobre la posibilidad de llevar la unificación de la nomenclatura de comercio exterior hasta el nivel de los incisos. Se tuvo en cuenta que la creación de incisos obedece generalmente a necesidades de carácter nacional y que su unificación podría en algunos casos ofrecer dificultades si se intentara en escala demasiado amplia. En vista de la importancia de lograr comparabilidad en las

/estadísticas

estadísticas de comercio exterior al nivel de los incisos respecto a productos de interés para el programa centroamericano de integración, se acordó recomendar que el Subcomité de Comercio del Istmo Centroamericano estudie la posible unificación de incisos para los productos indicados.

La Resolución 32 (SC.2) contiene los acuerdos a que se llegó sobre comercio exterior.

2. Estadísticas de transporte. El Subcomité trató por separado los asuntos correspondientes a estadísticas marítimas, aéreas y por ferrocarril y estadísticas de transporte por carretera.

Los delegados expusieron el estado de aplicación del programa mínimo de estadísticas marítimas aprobado durante la primera reunión del Subcomité y pudo comprobarse que aun cuando el avance en este campo de las estadísticas encuentra dificultades, se han logrado algunos progresos. Uno de los países modificó la estructura de su encuesta después de haber sido aprobado el plan mínimo, con objeto de poder cumplir con éste. Se reconoció la necesidad de procurar mejorar la coordinación entre las direcciones generales de estadística y los organismos, a veces más de uno, encargados en cada país de la recopilación directa de las mismas, y se decidió que las direcciones de estadística se sigan esforzando en cubrir el plan mínimo que se han fijado en materia de transporte marítimo. Con relación a este mismo punto se conoció el documento elaborado por el Instituto Interamericano de Estadística sobre estadísticas marítimas comparables americanas y se tomó nota de que el Instituto lleva a cabo actualmente una encuesta complementaria del estudio sobre estadísticas de transporte marítimo realizado en años anteriores.

/Respecto

Respecto al transporte por ferrocarril se puso de manifiesto que es este uno de los campos donde se cuenta con información más completa dentro del sector de estadísticas de transporte. Uno de los países cubre ya en sus estadísticas más que el mínimo fijado en el plan y en general se llevan estadísticas de la mayor parte de los rubros. En cuanto a algunos rubros respecto a los cuales determinados países siguen encontrando dificultades para su recopilación, tales como los de pasajero-kilómetro y toneladas-kilómetro, se estimó que convenía seguir procurando un mejoramiento de las estadísticas hasta cubrir por completo, en todos los países centroamericanos, el mínimo establecido.

Con relación a las estadísticas de transporte aéreo, los delegados de los países que ya llevan estadísticas respecto al rubro de transporte efectuado por compañías matriculadas en cada país, informaron que no ha sido posible separar el movimiento interno del internacional, ni publicar los datos correspondientes a compañías nacionales por referirse éstos a una sola compañía. Se decidió prestar atención a estos problemas y proseguir los trabajos conforme a la lista mínima establecida en la Segunda Reunión.

Respecto a estadísticas de transporte por carretera se consideró el documento de trabajo No. 26 y el documento informativo No. 8, que muestran el plan y los primeros resultados obtenidos de la encuesta piloto que conforme a la Resolución 18 (SC.2) está efectuando en El Salvador la Dirección General de Estadística de ese país, con la colaboración de un experto de la Administración de Asistencia Técnica, y la cual llegará a su período final y demostrativo hacia la última semana

/del próximo

del próximo mes de abril. Los delegados asignaron el mayor interés a la encuesta y decidieron, entre otros puntos, recomendar que las direcciones generales de estadística designen funcionarios que asistan a la etapa final de la encuesta y observen sus resultados, con objeto de que la experiencia adquirida en la misma pueda beneficiar a todos los países y servir al desarrollo de estadísticas adecuadas en ese campo. Se acordó agradecer al Gobierno y a la Dirección General de Estadística de El Salvador las facilidades que han brindado para esa investigación, y dejar constancia de reconocimiento a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas por la prontitud y eficacia con que atendió la solicitud de la Resolución 18 (SC.2).

Estos acuerdos están contenidos en la Resolución 33 (SC.2), "Estadísticas de transporte".

3. Estadísticas industriales. Fueron considerados los informes presentados por tres países y las exposiciones de todas las delegaciones acerca de la elaboración de estadísticas industriales. Se analizó con detenimiento las experiencias expuestas y se apreció que sería de gran utilidad para el mejoramiento de dichas estadísticas el intercambio frecuente de informes entre las direcciones de los países centroamericanos, según fué recomendado por Resolución 21 de la Segunda Reunión.

Se consideró con interés que la Oficina de Estadística de Naciones Unidas está por terminar la revisión de ciertos estándares y normas internacionales sobre estadísticas industriales, de acuerdo con la experiencia obtenida en su aplicación; que dicha Oficina espera poder hacer circular en breve un documento sobre esa materia, y que a fines de este año las Naciones

/Unidas

como discrepancias entre las cifras de las estadísticas vitales y las de carácter censal, en especial en cuanto a su cobertura y calidad, y se acordó continuar los trabajos sobre estadísticas vitales conforme a los principios básicos que las Naciones Unidas han formulado.

Se tomó nota que todos los países han iniciado trabajos previos para levantar sus respectivos censos de población en 1960, siguiendo las recomendaciones internacionales a este respecto.

En relación con los censos que se realizarán en 1960 se consideraron ampliamente las ventajas que tendría el efectuar censos experimentales que aseguren un mejor resultado final de los mismos. El Subcomité, teniendo en cuenta que sobre esta materia hay trabajos importantes y recomendaciones de las Naciones Unidas y del Instituto Interamericano de Estadística, y que las direcciones generales de estadística cuentan ya con personal técnico para la realización de esas tareas, acordó recomendar a los países centroamericanos el levantamiento de censos de carácter experimental. Se hizo notar que la dificultad que podría encontrarse en su realización sería de orden financiero.

El Subcomité se informó con satisfacción que la Comisión de Población ha solicitado al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que se realice un estudio piloto sobre estadísticas demográficas en Centroamérica, como parte de su programa en esta materia, y que las Naciones Unidas han llevado a cabo trabajos preparatorios para el establecimiento en Santiago de Chile de un centro de estudios demográficos que se espera podrá iniciar actividades en un futuro próximo. Sobre este último punto se acordó recomendar a las direcciones generales de estadística que una vez que haya sido establecido el curso, hagan uso

/del mismo

del mismo en materia de análisis demográfico, por estimar que es éste uno de los aspectos que más interesa mejorar a los países centroamericanos.

El Subcomité acordó expresar su satisfacción por el acuerdo adoptado por Resolución 47 (CCE) del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, durante su Cuarta Reunión, el cual representa un apoyo valioso para el programa censal de 1960.

Estas y otras decisiones figuran en las Resoluciones 37 y 38 (SC.2) sobre "Estadísticas demográficas" y "Programa censal de 1960".

7. Legislación estadística. Atendiendo a la solicitud contenida en la Resolución 25 (SC.2), el Instituto Interamericano de Estadística presentó el documento No. 2634 sobre principios básicos que convendría incorporar en las legislaciones estadísticas de los países centroamericanos. El Subcomité consideró el estudio presentado y examinó detenidamente cada uno de los doce puntos recomendados en el documento como aconsejables para incluirse en las leyes de los países centroamericanos; se estimó que para decidir sobre este asunto, que involucra aspectos institucionales y jurídicos, se requiere estudiar con tiempo suficiente las medidas propuestas, y acordó, por ello, recomendar a las direcciones generales de estadística que estudien las conclusiones del documento y los puntos que podrían ser considerados incorporables en sus respectivas legislaciones, prestando especial atención a los incisos e) y f), referentes al período de información y a la aplicación del sistema métrico decimal, que están más directamente relacionados con la comparabilidad estadísticas centroamericanas.

Estos acuerdos figuran en la Resolución 40 (SC.2), "Legislación estadística".

/8. Publicación

8. Publicación conjunta de estadísticas centroamericanas. En cumplimiento de la Resolución 26 (SC.2) la Dirección General de Estadística de Guatemala presentó el documento titulado Proyecto de compendio estadístico centroamericano, preparado por esa Dirección con el asesoramiento de un experto de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y con la cooperación de la Administración de Asistencia Técnica. El Subcomité estimó que el Compendio constituye un valioso aporte a su programa de coordinación estadística y acordó aprobar dicho proyecto y felicitar calurosamente a la Dirección General de Estadística de Guatemala por el importante trabajo efectuado; expresar su agradecimiento a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y a la Administración de Asistencia Técnica por la colaboración que prestaron en la preparación del Compendio. A sugerencia de varias delegaciones que no habían alcanzado a remitir toda su información a tiempo para incluirla en el Proyecto de Compendio, se acordó un plazo que vencerá el 30 de abril de este año para que envíen a la Dirección General de Estadística de Guatemala los datos que completen sus respectivas series, y se solicitó a la Secretaría su colaboración con el fin de que las Naciones Unidas realicen la pronta publicación impresa del Compendio. Los delegados fueron de opinión que dada la importancia del documento éste debería publicarse con cierta periodicidad por lo que se acordó elaborarlo cada tres años.

Se apreció que, con objeto de que los datos posean un mayor valor informativo, conviene elaborar un suplemento en el que se explique la metodología empleada en las series estadísticas y en los índices que figuran en la publicación conjunta, y se decidió recomendar a la

/Dirección

Dirección General de Estadística de Guatemala que, con la colaboración de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y en consulta con la Secretaría, emprenda los trabajos conducentes a tal fin.

La Resolución 41 (SC.2), "Compendio Estadístico Centroamericano", contiene los acuerdos a que se llegó sobre esta materia.

9. Otros temas. Además de los temas antes reseñados el Subcomité consideró asuntos relacionados con el entrenamiento en materia de administración censal y con la formación de personal estadístico.

Respecto a administración censal se puso de manifiesto la necesidad de contar con suficientes elementos capacitados para llevar a cabo los trabajos que en esa materia proyectan realizar los países centroamericanos, y se acordó sugerir a la Escuela Superior de Administración Pública América Central que, junto con la Oficina de Estadística de Naciones Unidas y con el Instituto Interamericano de Estadística, estudie la posibilidad de impartir en Centroamérica un curso de administración censal, al que asistirían funcionarios de las direcciones de estadística de los países centroamericanos y de Panamá.

En cuanto a formación de personal estadístico, el Subcomité hizo patente que el Segundo Curso de Formación Estadística que se imparte en Costa Rica se ha iniciado en forma prometedora y representa la continuación del que se llevó a cabo anteriormente en El Salvador. Por todo ello acordó expresar su satisfacción por el establecimiento del Curso al Gobierno y a la Universidad de Costa Rica, y al Instituto Interamericano de Estadística que lo auspician.

Se aprobaron las Resoluciones 39 (SC.2) "Administración censal" y 42 (SC.2) "Curso de formación estadística".

/También

También se discutió, a sugerencia de una Delegación, acerca de la conveniencia de estudiar la posibilidad de establecer en el futuro un centro de tabulación electrónica para servicio de todos los países del Istmo Centroamericano, dado el alto costo que tendría ese servicio para cada país si lo estableciera individualmente.

10. Programa de trabajo 1957/58. Como resultado de las resoluciones aprobadas durante la presente reunión y teniendo en cuenta lo sugerido por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano en su Resolución 47 (CCE), el Subcomité convino en fijarse el programa de trabajo para el período 1957/58, al que dará cumplimiento en la medida de los recursos y del tiempo con que cuenten para ello tanto las direcciones generales de estadística como la Secretaría y los organismos internacionales que le prestan su cooperación.

Se acordó mantener en primera prioridad la coordinación de las siguientes estadísticas y otros trabajos que fueron considerados en esa misma categoría en el programa de 1956/57: comercio exterior, transportes, industria, agricultura y ganadería, bosques y producción forestal, estadísticas demográficas, estudios sobre legislación estadística y publicación conjunta centroamericana; y pasar a primera prioridad la coordinación de estadísticas referentes a construcción de edificios y viviendas, producción de energía eléctrica, producción de minerales metálicos y clasificación de ingresos y egresos presupuestarios.

Se aprobó la Resolución 43 (SC.2), "Programa de trabajo 1957/58".

/11. Lugar y

11. Lugar y fecha de la próxima reunión. A ofrecimiento de la delegación de Nicaragua, se acordó celebrar la Cuarta Reunión del Subcomité en la capital de dicho país durante el primer trimestre de 1958. La fecha precisa será determinada mediante consulta de la Secretaría al país sede y a los demás países integrantes del Subcomité.

Al efecto se aprobó la Resolución 44 (SC.2), "Lugar y fecha de la próxima reunión".

12. Manifestaciones y votos. El Subcomité hizo constar su vivo agradecimiento al Gobierno y a las autoridades de Guatemala por la hospitalidad que brindaron a los delegados y por las amplias facilidades que ofrecieron para la realización de la reunión. Manifestó su agradecimiento y felicitación al Presidente del Subcomité, Lic. Vicente Secaira, por su acierto y eficacia en la dirección de los debates, y su reconocimiento a la Secretaría, los asesores de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, del Instituto Interamericano de Estadística y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, por los trabajos presentados y por su valiosa colaboración. El Subcomité expresó asimismo su agradecimiento al observador de la Dirección de Estadística y Censos de Panamá por los informes presentados por esa Oficina y por su participación en las deliberaciones, y al observador del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial por su asistencia e interés en la reunión.

ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

32 (SC.2) Resolución aprobada el 28 de marzo de 1957
(E/CN.12/CCE/SC.2/39)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que las direcciones generales de estadística han presentado informes sobre el estado de adelanto en la aplicación tanto de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) como de la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA); y han sometido además estudios preliminares de las discrepancias de las estadísticas de comercio exterior por pares de países;

b) que la aplicación de estas nomenclaturas se facilitaría aún más si hubiera una mayor correspondencia entre las clasificaciones empleadas para fines estadísticos y las que se utilizan en los aranceles de aduanas de los países centroamericanos, y que ello sería útil, además, para la realización de otros estudios de carácter económico y fiscal que han sido emprendidos por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano;

c) que sería deseable procurar establecer la comparabilidad de las estadísticas de comercio exterior hasta el nivel de los incisos de la NAUCA en el caso de productos correspondientes a industrias de interés para el programa de integración económica del Istmo Centroamericano; y

d) que por Resolución 17 (SC.2) de este Subcomité se recomendó a las direcciones generales de estadística de Centroamérica que

/adoptaran

adoptaran métodos uniformes para la elaboración de índices de volumen de comercio exterior por principales grupos de productos e índices de los valores unitarios,

RESUELVE:

1. Recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano:

- a) que procure que en los aranceles de aduanas de los países centroamericanos se adopte, en la medida de lo posible, la clasificación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y de la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA), en aquellos países que aún no lo hayan hecho; y
- b) que solicite del Subcomité de Comercio del Istmo Centroamericano que en sus próximos trabajos estudie la posibilidad de uniformar la clasificación de las estadísticas de comercio exterior hasta el nivel de los incisos respecto a aquellos productos que sean de interés para el programa de integración.

2. Recomendar a las direcciones generales de estadística de Centroamérica:

- a) que aquellas que aún no hayan realizado estudios de discrepancias en las estadísticas de comercio exterior por pares de países los lleven a cabo en el futuro, tomando en cuenta las sugerencias que la Secretaría, en consulta con el Instituto Interamericano de Estadística, formule respecto a los pares de países en los que convendría realizar dicha investigación, y que

/los resultados

- los resultados de los trabajos sean dados a conocer en próximas reuniones de este Subcomité;
- b) que intensifiquen y amplíen sus labores internas de confrontación y depuración de las estadísticas centroamericanas de comercio exterior con vistas a encontrar discrepancias y errores estadísticos no revelados por los estudios por pares de países y que intercambien información acerca de los resultados obtenidos e informen al Subcomité en la próxima reunión; y
 - c) que los trabajos sobre discrepancia de las estadísticas intercentroamericanas de comercio exterior ya realizados, y los que en el futuro se realicen, sean tenidos en cuenta como base para corregir los tipos de errores observados y que, con la ayuda del Instituto Interamericano de Estadística y de los organismos internacionales competentes, se elaboren métodos y procedimientos uniformes para limitar en el futuro las discrepancias en las estadísticas de comercio exterior entre los países centroamericanos.
3. Solicitar a la Secretaría:
- a) que continúe las gestiones necesarias para que, con la cooperación de Naciones Unidas y del Instituto Interamericano de Estadística, se lleve a cabo en Centroamérica o en México y dentro del presente año, un curso sobre índices de comercio exterior al que asistan delegados de los cinco países centroamericanos y de Panamá; y

/d) que en

- b) que en relación con los numerales anteriores realice las gestiones requeridas para obtener la asesoría y cooperación del Instituto Interamericano de Estadística y de la Oficina de Estadística de Naciones Unidas.

ESTADISTICAS DE TRANSPORTE

33 (SC.2) Resolución aprobada el 29 de marzo de 1957
(E/CN.12/CCE/SC.2/40)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que las direcciones generales de estadística de Centroamérica y Panamá han informado acerca de los trabajos realizados en el campo de las estadísticas de transporte por carretera, marítimo, aéreo y por ferrocarril y que la elaboración de esas estadísticas es de importancia para los trabajos del programa de integración económica del Istmo Centroamericano;

b) que en cumplimiento de la Resolución 18 (SC.2) se está realizando actualmente en la ciudad de San Salvador, con la colaboración de un experto de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, una encuesta piloto de transporte por carretera cuyos alcances y primeros resultados figuran en el informe elaborado por el experto y presentado al Subcomité;

c) que dicha encuesta se realiza con el propósito de que sus resultados puedan servir de base para el desarrollo en todos los países centroamericanos de estadísticas adecuadas de transporte por carrretera; y

d) que los trabajos relacionados con la investigación de estadísticas de transporte por carretera antes citados llegarán a su etapa final y demostrativa en fecha próxima.

/RESUELVE:

RESUELVE:

1. Proseguir los trabajos relacionados con las estadísticas de transporte por carretera, marítimo, aéreo y por ferrocarril conforme a las listas mínimas aprobadas en la Resolución 3 (SC.2) del Subcomité.
2. Expresar al Gobierno y a la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador su vivo agradecimiento por las facilidades y la colaboración que han brindado en la ejecución de los trabajos relacionados con la encuesta piloto.
3. Solicitar a las demás direcciones generales de estadística de los países del Istmo Centroamericano que envíen observadores a la ciudad de San Salvador para que asistan a la fase de demostración de la encuesta, en la que se expondrán y examinarán los procedimientos empleados y los resultados obtenidos, haciendo extensiva a la Dirección de Estadística y Censos de Panamá igual solicitud.

ESTADISTICAS INDUSTRIALES

34 (SC.2) Resolución aprobada el 29 de marzo de 1957
(E/CN.12/CCE/SC.2/41)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

TENIENDO en cuenta las Resoluciones 21 y 22 (SC.2), y

A

CONSIDERANDO que por Resolución 47 (CCE) el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano sugirió que el Subcomité procure dar atención lo antes posible a los temas que habían sido incluidos como de segunda prioridad en el programa de trabajo correspondiente a 1956/57 de este Subcomité,

RESUELVE otorgar primera prioridad en sus trabajos, en adición a las estadísticas correspondientes a actividades comprendidas en la lista del numeral 1 de la Resolución 21 (SC.2), a las relacionadas con las siguientes actividades: construcción de edificios y vivienda, producción de energía eléctrica y explotación de minerales metálicos.

B

CONSIDERANDO:

a) que en cumplimiento de la Resolución 22 (SC.2) un Grupo de Trabajo sobre censos industriales, integrado por representantes de las direcciones generales de estadística de Costa Rica, El Salvador y Guatemala, celebró en el curso del año pasado dos reuniones cuyos resultados le han sido sometidos en el informe elaborado por el Grupo; y

b) que la Dirección General de Estadística y Censo de El Salvador está realizando actualmente un levantamiento censal de industrias conforme a las conclusiones del Grupo de Trabajo

/RESUELVE:

RESUELVE:

1. Felicitar vivamente al Grupo de Trabajo sobre censos industriales por la eficaz labor realizada y por el informe que ha presentado.
2. Solicitar de la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador que una vez que sea terminado el levantamiento censal de industrias, elabore y de a conocer a las direcciones generales de estadística de los demás países centroamericanos y de Panamá un documento informativo en el que se señale su experiencia en la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, así como en materia de normas, prácticas de entrenamiento de personal y otros aspectos que pudieran ser de interés para los trabajos que en el futuro se lleven a cabo en los demás países centroamericanos.
3. Recomendar a los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Costa Rica la celebración de una nueva reunión del Grupo de Trabajo sobre censos industriales en la que se examinen, además del documento a que se refiere el numeral anterior, los estudios e informes que preparen Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística en materia de censos industriales, que puedan servir de base para la coordinación de las actividades censales de Centroamérica.
4. Solicitar a los demás países centroamericanos que se hagan representar en dicha reunión, extendiendo igual solicitud a la República de Panamá.

ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

35 (SC.2) Resolución aprobada el 29 de marzo de 1957

(E/CN.12/CCE/SC.2/42)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que en cumplimiento de la Resolución 24 (SC.2) las direcciones generales de estadística de Centroamérica y Panamá han presentado informes acerca de los métodos, conceptos y otros aspectos de las estadísticas agropecuarias de sus respectivos países, los cuales muestran que existen discrepancias en los sistemas empleados;

b) que por Resolución 24 (SC.2) se adoptó un plan de coordinación y uniformidad en materia estadística agropecuaria centroamericana y que interesa dar cumplimiento al mismo lo antes posible; y

c) que los trabajos preparatorios relacionados con el Censo Agrícola Mundial de 1960 están avanzados y que varios países centroamericanos proyectan levantar censos agrícolas en los próximos años,

RESUELVE:

1. Solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Instituto Interamericano de Estadística que, en la preparación del estudio solicitado en la Resolución 24 (SC.2) tome en cuenta los informes que han sido presentados por las direcciones generales de estadística, así como las informaciones adicionales que sean necesarias y formulen sugerencias concretas sobre la mejor forma de coordinar las estadísticas agropecuarias en los países centroamericanos.

/2. Solicitar

2. Solicitar de los gobiernos que constituyan un Grupo de Trabajo, integrado por representantes de las direcciones generales de estadística del Centroamérica y Panamá con el fin de:

- a) considerar el estudio de la FAO y el IASI y establecer, con carácter preliminar, recomendaciones para la coordinación de las estadísticas agropecuarias en los países centroamericanos conforme al plan adoptado en el numeral 1 de la Resolución 24 (SC.2) de este Subcomité;
- b) estudiar posibles medidas de coordinación en la aplicación del plan mínimo censal del programa de la FAO para 1960;
- c) examinar las necesidades de las direcciones generales de estadística que en materia de asistencia técnica pudieran derivarse del programa de coordinación que recomiende para estadísticas agropecuarias y formular sugerencias sobre este aspecto; y
- d) presentar los resultados de sus trabajos a una próxima reunión del Subcomité.

ESTADISTICAS FORESTALES

36 (SC.2) Resolución aprobada el 29 de marzo de 1957

(E/CN.12/CCE/SC.2/43)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que las direcciones generales de estadística de Centroamérica han comenzado ya a dar cumplimiento, aunque en escala limitada, al programa de elaboración de estadísticas forestales adoptado por el Subcomité en su Resolución 4 (SC.2),

RESUELVE:

1. Proseguir los trabajos de estadísticas forestales conforme al programa mínimo aprobado con anterioridad por este Subcomité.

2. Reiterar su interés en obtener los servicios del experto solicitado por Resolución 23 (SC.2) para que asesore a las direcciones generales de estadística en la aplicación del programa mínimo a que se refiere el numeral anterior.

ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

37 (SC.2) Resolución aprobada el 29 de marzo de 1957

(E/CN.12/CCE/SC.2/44)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas preparó para este Subcomité un estudio comparativo del estado actual de las estadísticas demográficas del Istmo Centroamericano, con base en los estudios por países presentados por las direcciones generales de estadística de Centroamérica de conformidad a la Resolución 27 (SC.2);

b) que los estudios a que se refiere el considerando anterior muestran que hay falta de uniformidad en la preparación de las estadísticas vitales de los países centroamericanos, y han revelado también discrepancias entre las cifras censales y las de estadísticas vitales, en especial en cuanto al grado de cobertura de las mismas;

c) que la Comisión de Población en su Novena Sesión, solicitó al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que se prestara ayuda financiera para la realización de un estudio piloto sobre estadísticas demográficas en el área centroamericana; y

d) que las Naciones Unidas han llevado a cabo trabajos preparatorios para el establecimiento, en Santiago de Chile, de un centro de estudios demográficos, el cual se espera podrá inaugurarse en un futuro próximo;

RESUELVE:

1. Agradecer a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas la realización del estudio comparativo de las estadísticas demográficas en Centroamérica.

/2. Recomendar

2. Recomendar a las direcciones de estadística que prosigan sus trabajos de estadísticas vitales teniendo como norma los principios básicos formulados por las Naciones Unidas.

3. Recomendar a las direcciones generales de estadística que intensifiquen sus esfuerzos en la evaluación de la calidad de las estadísticas demográficas y del grado de cobertura de las mismas.

4. Expresar su interés en que los gobiernos presten su apoyo a la solicitud formulada por la Comisión de Población al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, para que se realice en el área centroamericana un estudio piloto sobre estadísticas demográficas, dentro de su programa sobre esa materia.

5. Recomendar a las direcciones generales de estadística que hagan uso de las facilidades que en materia de análisis demográfico ofrezca el centro que se proyecta establecer en Santiago de Chile.

PROGRAMA CENSAL DE 1960

38 (SC.2) Resolución aprobada el 29 de marzo de 1957

(E/CN.12/CCE/SC.2/45)

EL SUBCOMITE DE COORDINACIONES ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que por Resolución 47 (CCE) sobre coordinación estadística, el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, en su Cuarta Reunión recomendó a los gobiernos de los países centroamericanos que participen en la medida que les corresponda, en la preparación y ejecución de los censos de población, vivienda y agropecuario que los organismos internacionales competentes proyectan para 1960, y que coordinen sus esfuerzos a fin de que dichos censos sean levantados sobre las mejores bases de comparabilidad centroamericana; y

b) que para alcanzar mejores resultados en el levantamiento de dichos censos, sería de utilidad realizar en los países centroamericanos censos experimentales que sometan a prueba todas las etapas de los trabajos censales,

RESUELVE:

1. Manifiestar su satisfacción por el acuerdo adoptado por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano en relación con los censos de 1960.

2. Recomendar a las direcciones generales de estadística que lo antes posible y dentro de sus programas de levantamiento censal, lleven a cabo censos de carácter experimental e intercambien los resultados de sus experiencias en ese campo, presentando los informes correspondientes a una próxima reunión del Subcomité.

/ADMINISTRACION

ADMINISTRACION CENSAL

39 (SC.2) Resolución aprobada el 29 de marzo de 1957
(E/CN.12/CCE/SC.2/46)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

- a) que de acuerdo con la experiencia lograda en el desarrollo del programa del Censo de las Américas de 1950, así como en otras labores similares realizadas posteriormente, se ha hecho evidente que muchos de los problemas presentados en este campo son de carácter administrativo;
- b) que hay necesidad de capacitar en materia de administración censal a personal de nivel superior, a fin de contar con suficientes elementos capacitados en las distintas fases de los censos, o sea en la planificación, organización, coordinación y control de las labores censales; y
- c) que el área centroamericana cuenta ya con una institución docente dedicada a la enseñanza superior de las distintas ramas de la Administración Pública, como es la Escuela Superior de Administración Pública América Central, con sede en San José de Costa Rica,

RESUELVE sugerir a la Escuela Superior de Administración Pública América Central que examine, con la Oficina de Estadísticas de Naciones Unidas y con el Instituto Interamericano de Estadística, y en consulta con la Secretaría, la mejor forma de impartir en Centroamérica un curso de enseñanza y entrenamiento en materias administrativas relacionadas con la planificación, organización, coordinación y control de labores censales, y que una vez realizadas esas gestiones se tomen medidas para la pronta celebración del curso.

LEGISLACION ESTADISTICA

40 (SC.2) Resolución aprobada el 29 de marzo de 1957
(E/CN.12/CCE/SC.2/47)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que conforme a lo solicitado por Resolución 25 (SC. 2) el Instituto Interamericano de Estadística ha presentado un documento en el que se sugieren algunas medidas y disposiciones de carácter legal que podrían ser de utilidad incorporar a las leyes de estadística vigentes en los países de Centroamérica y Panamá,

RESUELVE:

1. Agradecer al Instituto Interamericano de Estadística la preparación del documento.
2. Recomendar a las direcciones generales de estadística de Centroamérica que con vistas a uniformar las disposiciones legales, en especial en cuanto puedan afectar a la comparabilidad de las informaciones estadísticas, estudien las recomendaciones contenidas en el informe presentado por el Instituto, dando atención preferente a las relativas a uniformidad del período de información y a la aplicación del sistema métrico decimal.
3. Que informen a la próxima reunión sobre el resultado de dichos estudios.

COMPENDIO ESTADISTICO CENTROAMERICANO

41 (SC.2) Resolución aprobada el 29 de marzo de 1957
(E/CN.12/CCE/SC.2/48)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que en atención a la Resolución 26 (SC.2) la Dirección General de Estadística de Guatemala ha elaborado, con la colaboración de un experto de la Oficina de Estadística de Naciones Unidas y de la Administración de Asistencia Técnica, un Proyecto de compendio estadístico centroamericano el cual fué conocido y examinado por esta Tercera Reunión;

b) que el compendio estadístico centroamericano representa un paso positivo hacia la coordinación de las estadísticas de Centroamérica y que su divulgación es de interés para los países del Istmo y Panamá;

c) que es conveniente establecer una continuidad y periodicidad adecuadas en los trabajos de publicación conjunta de las estadísticas de Centroamérica y Panamá; y

d) que el contenido del compendio podría tener un mayor valor informativo si se conociera la metodología y procedimientos estadísticos empleados en la recopilación y cálculo de las series e índices que figuran en el mismo,

RESUELVE:

1. Aprobar el Proyecto de compendio estadístico centroamericano.

/2. Felicitar

2. Felicitar calurosamente a la Dirección General de Estadística de Guatemala por la excelente labor realizada y por el acierto con que desempeñó la misión que le fué encomendada en la Segunda Reunión de este Subcomité.

3. Agradecer a la Administración de Asistencia Técnica y la Oficina de Estadística de Naciones Unidas la colaboración eficaz que prestaron en la preparación del documento.

4. Recomendar a las demás direcciones generales de estadística que durante el curso del mes de abril remitan a la Dirección General de Estadística de Guatemala los datos que completen las series estadísticas del compendio, para que puedan ser incorporadas al mismo.

5. Reiterar su interés porque el compendio estadístico sea publicado por Naciones Unidas en forma impresa en el curso del presente año y solicitar de la Secretaría su colaboración a ese fin.

6. Recomendar a la Dirección General de Estadística de Guatemala que, en colaboración con la Oficina de Estadística de Naciones Unidas y en consulta con la Secretaría, emprenda los trabajos necesarios para elaborar un suplemento del compendio en el que se explique la metodología empleada en las series estadísticas e índices contenidos en el mismo.

7. Elaborar, con una periodicidad de tres años, el compendio estadístico centroamericano.

CURSO DE FORMACION ESTADISTICA

42 (SC.2) Resolución aprobada el 29 de marzo de 1957

(E/CN.12/CCE/SC.2/49)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) que el Segundo Curso de Formación Estadística ha sido establecido en San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica, bajo los auspicios del Gobierno de ese país, de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Interamericano de Estadística, satisfaciendo en esta forma la recomendación del numeral 2 de la Resolución 8 (SC.2); y

b) que en dicho curso, al igual que en el primero llevado a cabo en El Salvador, participan todos los países de Centroamérica y Panamá.

RESUELVE:

Expresar al Gobierno de Costa Rica, a la Universidad de Costa Rica y al Instituto Interamericano de Estadística su complacencia por el establecimiento del Segundo Curso de Formación Estadística.

PROGRAMA DE TRABAJO 1957/58

43 (SC.2) Resolución aprobada el 29 de marzo de 1957

(E/CN.12/CCE/SC.2/50)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, aprobó, por Resolución 47 (CCE), el programa de trabajo de este Subcomité para el período 1956/57, e hizo sugerencias sobre el mismo, y

TENIENDO EN CUENTA las resoluciones aprobadas durante la presente reunión,

RESUELVE adoptar el siguiente programa de trabajo para el período 1957/58;

- a) Coordinación de estadísticas de comercio exterior (Resoluciones 2 (SC.2), 17 (SC.2) y 32 (SC.2));
- b) Coordinación de estadísticas de transporte (Resoluciones 3 (SC.2), 18 (SC.2), 19 (SC.2), 20 (SC.2) y 33 (SC.2));
- c) Coordinación de estadísticas industriales (Resoluciones 13 (SC.2), 21 (SC.2), 22 (SC.2) y 34 (SC.2));
- d) Coordinación de estadísticas agropecuarias (Resoluciones 24 (SC.2) y 35 (SC.2));
- e) Organización y coordinación de estadísticas sobre bosques y producción forestal (Resoluciones 4 (SC.2), 23 (SC.2) y 36 (SC.2));
- f) Coordinación de estadísticas demográficas (Resoluciones 21 (CCE), 27 (SC.2), 37 (SC.2), 38 (SC.2) y 39 (SC.2));
- g) Legislación estadística (Resoluciones 9 (SC.2), 25 (SC.2) y 40 (SC.2));
- h) Publicación conjunta de estadísticas (Resoluciones 5 (SC.2), 26 (SC.2) y 41 (SC.2));
- i) Coordinación de clasificaciones de ingresos y egresos presupuestarios (Resolución 21 (CCE));

/j) Coordinación

- j) Coordinación de estadísticas sobre construcción de edificios y viviendas (Resoluciones 21 (SC.2) y 34 (SC.2));
- k) Coordinación de estadísticas sobre producción de energía eléctrica (Resoluciones 21 (SC.2) y 34 (SC.2));
- l) Coordinación de estadísticas sobre explotación de minerales metálicos (Resoluciones 21 (CCE), 21 (SC.2) y 34 (SC.2)).

LUGAR Y FECHA DE LA PROXIMA REUNION

44 (SC.2) Resolución aprobada el 29 de marzo de 1957

(E/CN.12/CCE/SC.2/51)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

que la Cuarta Reunión del Subcomité se celebre en la ciudad de Managua, Nicaragua, en el primer trimestre de 1958.

/VOTO DE

VOTO DE AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES DE GUATEMALA

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

Expresar su profundo agradecimiento al Gobierno y a las autoridades de la República de Guatemala por la generosa hospitalidad brindada a las delegaciones, y manifestar su satisfacción por las eficaces disposiciones que tomaron para asegurar el buen funcionamiento de la Reunión.

VOTO DE AGRADECIMIENTO A LA MESA, A LA SECRETARIA, A LOS ASESORES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y A LOS OBSERVADORES

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

Expresar su efusivo agradecimiento

a) Al Presidente del Subcomité, Lic. Vicente Secaira, Director General de Estadística de Guatemala, por la eficacia con que ha conducido los debates de la Reunión, contribuyendo así a la feliz conclusión de los trabajos;

b) a la Secretaría y a los asesores representantes de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y del Instituto Interamericano de Estadística, por la preparación de la Reunión y por haber brindado su valiosa cooperación al Subcomité; y

c) al representante de la República de Panamá por haber honrado al Subcomité con su presencia en calidad de observador; así como a los representantes de los demás organismos que han asistido como observadores a esta Reunión.